

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.877**

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 4/2012

VISTO:

La Resolución General N° 1/2012 que aprueba el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos (Pago Electrónico) para los Agentes de Retención y Percepción incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), y

CONSIDERANDO:

Que las jurisdicciones adheridas a tal Sistema han encomendado a la Comisión Arbitral, como ámbito en el que se receptan y canalizan las inquietudes de los fiscos integrantes y sus administrados, adoptar medidas tendientes a mejorar la recaudación brindando herramientas que posibiliten mayor agilidad en los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los distintos sujetos pasivos del gravamen.

Que, en dicho marco, se consideró oportuno implementar un procedimiento de pago electrónico a través del servicio “Pagos BtoB” que ofrece la red Interbanking S.A. para los agentes de recaudación incluidos en el SIRCAR.

Que por tal motivo y a pesar de su carácter optativo, en la actualidad se verifica un uso masivo de esta herramienta por parte del universo de agentes incorporados a SIRCAR, por lo que se estima conveniente establecer su uso obligatorio.

Por ello:

**LA COMISION ARBITRAL  
(Convenio Multilateral del 18-08-77)  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°) - Sustituir el artículo 2) de la Resolución General N° 1/2012 por el siguiente:

*“ARTICULO 2°) - Establecer que el uso del “Pago Electrónico SIRCAR” será de carácter OBLIGATORIO para los Agentes de Retención y Percepción incluidos en el Sistema.”*

ARTICULO 2°) - La presente Resolución será de aplicación a partir del día 1° de Septiembre de 2012.

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.877**

ARTICULO 3º) - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación,  
comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

**CR. ENRIQUE OMAR PACHECO  
PROSECRETARIO**

**CR. ROBERTO ANIBAL GIL  
PRESIDENTE**